



ALCALDIA DE PEREIRA  
Resolución No: 48125-2015  
Fecha: 20/07/2015-08:01:11  
Remitido por: NELSON ANTONIO RODRIGUEZ  
Destino: Secretaría de Salud  
Origen:

### CONCEPTO DE RECOMENDACIONES MEDICO LABORALES

DE : DEPARTAMENTO DE SALUD OCUPACIONAL COSMITET

PARA: RECURSOS HUMANOS  
SECRETARIA DE EDUCACION DE PEREIRA

FECHA: 10 de Julio del 2015

NOMBRE DE LA TRABAJADORA: JAVIER OSPINA SANCHEZ celular: 3104451273  
IDENTIFICACIÓN: CC 1.256.445

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Guillermo Hoyos Salazar

Docente valorado en esta dependencia. Se recomienda tener en cuenta el siguiente concepto como parte de las acciones en salud ocupacional por parte del empleador.

1. Se recomienda que en la institución actual la comunidad educativa, esto es: directivos docentes, compañeros docentes, estudiantes, padres de familia, brinden redes de apoyo psicosocial con el fin de fortalecer el estado emocional de la docente y propender por el adecuado desempeño laboral rodeado de apoyo, comprensión y compañerismo.
2. Disminuir actividades que puedan ser generadoras de exposición a factores de riesgo psicosocial por lo cual requiere no asignar horas adicionales o en contra jornada.
3. Incluir su caso en el programa de vigilancia epidemiológica de riesgo psicosocial del Ente Nominador para el acompañamiento y seguimiento respectivo.
4. Realizar pausas activas de manera periódica durante la jornada laboral, es decir, pausas de 10 minutos cada 2 horas (que puede involucrar a los estudiantes), para estiramientos y fortalecimiento osteomuscular, mejorar higiene postural y realizar actividad física de acuerdo a su capacidad.
5. Según concepto de su médico especialista tratante: "PACIENTE CON MÚLTIPLES COMORBILIDADES, SE RECOMIENDA LABORAR EN SITIOS URBANOS PARA DISMINUCION DE SU SINTOMATOLOGIA".

Tiempo de las recomendaciones: 6 meses, debe volver a control con medicina laboral a terminar este tiempo

Estas recomendaciones se emiten para que sean tenidas en cuenta a nivel de su puesto de trabajo, es decir en su institución educativa o en el desempeño de las actividades docentes.

A nivel extralaboral la docente también debe adoptar las medidas necesarias para ayudar en su bienestar, evitando exposición a factores agravantes para su patología en las actividades sociales y familiares.

Se aclara que este documento no constituye el carácter legal de incapacidad médica, por lo tanto, no puede ser utilizado como tal.

Aclaraciones:

Jhon Byron Ramirez Buitica MD  
Especialista en Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesgos  
Medicina del Trabajo  
L.PSSO 0932-11  
Medico laboral COSMITET

CC Trabajador:



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	19 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	48125
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-08-19 08:20
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JHON BYRON RAMIREZ BURITICA		
<b>Descripción o asunto:</b>	CONCEPTO	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

